



12 SEP 2025

Nº: 198  
 Hora: 10:44  
 Firma: [Firma]  
 Aclaración: [Aclaración]

Lic. Lourdes Villar  
 Archivo  
 Dpto. de Contrataciones Públicas  
 FCM - UNA

**INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 08 días del mes de setiembre de 2.025, siendo las 12:10 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Casal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA" ID N° 462.634**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según consta en las Resoluciones D. N° 202/2025 y D. N° 306/2025.-

**ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA**

- El Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica elaborado por el Comité Evaluación de Contrataciones Públicas.-
- La Resolución D. N° 1671/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA" ID N° 462.634. –
- El Acta de Apertura de la Propuesta Económica de fecha 08 de setiembre del 2025.-
- El Dictamen N° 124/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-

**Referencias:**

- 1- **Método de Evaluación:** Selección basada en calidad y costo.-
- 2- **Sistema de Adjudicación:** Total.-
- 3- **Contrato Abierto:** Por Monto.-
- 4- No se realizó corrección aritmética de la oferta.-
- 5- Se adjunta Resolución D. N° 202/2.025, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas y Resolución D. N° 306/2.025, por la cual se acepta la renuncia del Dr. Lilio Irala al Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-

**PRIMERO:** Se da lectura al Acta de Apertura de la Propuesta Económica, observándose la recepción de 1 (Una) oferta, de la empresa calificada en el informe de Evaluación de la Propuesta Técnica **ELADIO JOSE FRANCO NAVONI**.-

**Resumen de Análisis de la Propuesta Técnica – Evaluación de la Calidad**

Empresa Oferente	Puntaje Final Obtenido	Resultado
ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	100	Califica

**SEGUNDO:** se procede a la verificación y análisis del contenido Sobre N° 2 – Propuesta Económica, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Propuesta Económica	
Descripción – Documentos Requeridos - Sobre N° 2	ELADIO JOSE FRANCO NAVONI
<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta.</b> [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presentó Certificado N° 203.656



**TERCERO:** se procede a realizar el análisis, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Grupo 1 - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 100.000.000 Máximo: 233.500.000), Abastecimiento Simultáneo: No						ELADIO JOSE FRANCO NAVONI		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (Referencial)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81101508-001	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	230.597.395	1	230.000.000	230.000.000	procedencia: Nacional
<b>Total por Grupo:</b>						<b>230.000.000</b>		
<b>Total General Calculado</b>						<b>230.000.000</b>		

Con base en lo establecido en las condiciones del procedimiento, para la evaluación y comparación de las ofertas se utiliza el sistema de selección basado en calidad y precio.

**Evaluación de Propuesta Económica**

La fórmula para determinar el puntaje de precio es la siguiente:  
 $P_p = 100 \times P_m / P_i$ , donde  
 Pp: es el puntaje de precio  
 Pm: es el precio más bajo  
 Pi: es el precio de la propuesta en consideración.

La fórmula para determinar el puntaje del precio es la siguiente:	ELADIO JOSE FRANCO NAVONI
$P_p = 100 \times P_m / P_i$	$P_p = 100 \times 230.000.000 / 230.000.000$
<b>Pp</b>	<b>100</b>

**Evaluación Final**

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnica y económica son:  
 T= 80%  
 P= 20%  
 $P(\text{comb}) = P(t) * T + P(p) * P$ , donde  
 P (comb): puntaje combinado  
 P (t): puntaje técnico sin ponderación  
 P (p): puntaje de precio sin ponderación

Calificación de la propuesta: la firma que haya cumplido o superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado p(comb) sea el mayor, será el adjudicado.

Fórmula para Evaluación Técnica y Económica	ELADIO JOSE FRANCO NAVONI
$P(\text{comb}) = P(t) * T + P(p) * P$	$P(\text{comb}) = 100 * 80\% + 100 * 20\%$
<b>P (comb)</b>	<b>100</b>

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por **ELADIO JOSE FRANCO NAVONI**, que ha cumplido o superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado P (comb) es el mayor.-

Analizado el precio ofertado por **ELADIO JOSE FRANCO NAVONI**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos técnicos y económicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

**Observación**

*Considerando que la empresa con la única oferta económica ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 203.656, no ha sido necesario aplicar el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.-*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**CUARTO:** En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación ([www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py)) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)). De lo que resulta lo siguiente:

Oferente: ELADIO JOSE FRANCO NAVONI												Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°			
1	360.115	Eladio José Franco Navoni	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								8.203.376	8db114dd	

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC ([www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py))

**Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
2. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.
8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Con base en la documentación referida, se concluye que el oferente mencionado, actualmente, cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

**QUINTO:** Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/25 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA" ID N° 462.634**, a la empresa:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

ELADIO JOSE FRANCO NAVONI							
Grupo 1 - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 100.000.000 Máximo: 233.500.000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81101508-001	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	230.000.000	230.000.000	procedencia: Nacional
<b>Total por Grupo:</b>						<b>230.000.000</b>	
<b>Total General Calculado</b>						<b>230.000.000</b>	

Resumen de la Propuesta de Adjudicación		
Empresa	Total General	Total en Letras
ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	230.000.000	Guaraníes: Doscientos Treinta Millones.-
Contrato Abierto por Monto		
Monto Mínimo	100.000.000	Guaraníes: Cien Millones.-
Monto Máximo	233.500.000	Guaraníes: Doscientos Treinta y Tres Millones Quinientos Mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00hs., a los 12 días del mes de setiembre del dos mil veinticinco. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

**Se adjunta:**

- 1- El Dictamen N° 124/2.025, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- 2- Resolución D. N° 202/2.025, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-
- 3- Resolución D. N° 306/2.025, por la cual se acepta la renuncia del Dr. Lilio Irala al Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-

**Observación:**

El Informe de Evaluación de la Propuesta Económica, el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Propuesto de Adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. ANDREA BRIZUELA (Se adjunta, Permiso por Superposición de Actividades).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

**PROF. DR. JORGE GIUBI**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**ARG. CRISTINA ORJÉ**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. LIZANIA CARDOZO**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. VICTOR VILLALBA**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. MARCELA AYALA**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**UNIV. ANDREA BRIZUELA**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

# Dictamen N° 124/2.025.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas  
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico  
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 47/2025 “Servicio de Fiscalización de Obras del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas UNA”, ID N° 462.634. **SEGUNDO SOBRE. OFERTA ECONÓMICA. CONTRATO ABIERTO.** –

FECHA : Asunción, 11 de setiembre de 2025. –

.....

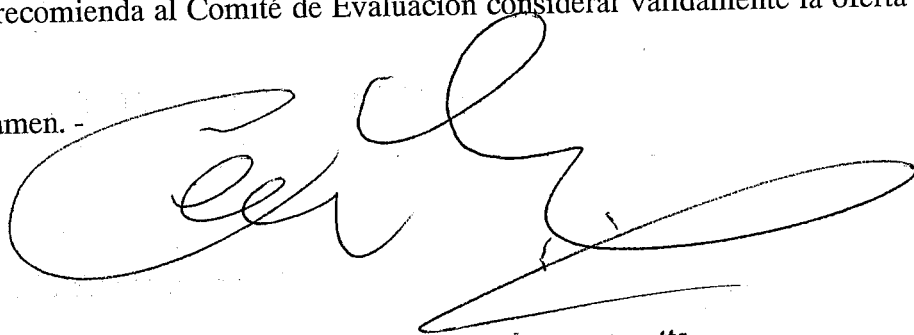
## Oferentes

1. Arq. Eladio Franco Navoni. –


## Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta **Económica** presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

Es mi dictamen. -



Juan Carlos Barreiro Perrotta  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
11 SEP 2025	
M.E. N° 786	hora 9:30
FOLIATURA: 1	RECIBIDO POR: 
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa  
SECRETARIO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
F.C.M. U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

07 FEB 2025

M.E. N° 51 HORA: 12:00

FOLIATURA: — RECIBIDO POR: [Firma]

OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Lic. Victor Villalba  
 Miembro del Comité  
 COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
 F.C.M. U.N.A.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
 Avda. Mca. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 Int. 479 – E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. N° 202/2025

04/02/2025

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. –

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Nota con M.E. N° 2840/2025, del Prof. Dr. Jorge Giubi, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, por la cual solicita la actualización del plantel del Comité a su cargo, en virtud a la renuncia de la Univ. María Cecilia Recalde Cardenas.-----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
 En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

**Art.1º ACTUALIZAR la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1.	PROF. DR. JORGE GIUBI	COORDINADOR
2.	PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR
3.	DR. LILIO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD - ESTAMENTO NO DOCENTE
4.	ARQ. CRISTINA ORUE	JEFA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
5.	LIC. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
6.	LIC. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
7.	LIC. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8.	UNIV. ANDREA BRIZUELA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD – ESTAMENTO ESTUDIANTIL

[Firma]  
 Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ  
 Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección General Asistencial, OUC, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interesados, Archivo: OMCT/IANA/im

[Firma]  
 Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES  
 Decano

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto en la sociedad y el medio ambiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DECANATO**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
E-MAIL: [sg@fcmuna.edu.py](mailto:sg@fcmuna.edu.py) - [fcm@fcmuna.edu.py](mailto:fcm@fcmuna.edu.py) WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



RESOLUCIÓN D. N° 306/2025  
20/02/2025

**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, CONSEJERO NO DOCENTE TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA INSTITUCIÓN”.-**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

La nota con M.E. Nro. 3837/2025, del Dr. Lilio Emiliano Irala Ledesma, Consejero No Docente Titular de la FCM/UNA, por la cual presenta su renuncia al Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Institución.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
en uso de sus atribuciones;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, C.I. Nro. 2.347.030, Consejero No Docente Titular de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, al Comité de Evaluación De Contrataciones Públicas de la Institución.

Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ  
Secretaría de Facultad



Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES  
Decano

CC.: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano Interesado, Archivo. - OMCT/RGM/cds

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.


San Lorenzo, 11 de setiembre de 2025.-

Señor  
**PROF. DR. JORGE GIUBI, COORDINADOR**  
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas  
Facultad de Ciencias Médicas -UNA  
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas según Resolución D. N° 202/2.025, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 12/09/2025, por las razones indicadas a continuación:

- Vacaciones desde \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ hasta \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_
- Permiso Particular
- Examen
- Superposición de actividades
- Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

  
Univ. Andrea Brizuela  
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
12 SEP 2025	
M.E. N° 789	HORA: 08:48
FOLIATURA:	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

  
**Luis Alfredo Sosa**  
SECRETARIO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
F.C.M. U.N.A.